

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS No. A 00004580	Al 31 de Diciembre de 1.997
	Expediente No. 45253-85
	TOTAL CAPITAL SOCIAL 11'350.000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC 1890083907001	RAZON SOCIAL INDUSTRIAL EL IRIS S.A. IMPOIRIS
-------------------	---

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO				Código de Inversión de Extranjeros. 2/	Acciones o Aportaciones	
Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte	No.		VALOR TOTAL	
1 JARAMILLO VINUEZA JORGE HUMBERTO	E.	180014893-2	5.999	5'999.000		
2 DAVAIOS AYALA TERESA HEIBI	"	170231765-0	5.000	5'000.000		
3 JARAMILLO DAVAIOS TERESA ALEXANDRA	"	180169346-4	117	117.000		
4 JARAMILLO DAVAIOS LIDA VERONICA	"	180169347-2	117	117.000		
5 JARAMILLO DAVAIOS JORGE LUIS	"	180162296-8	117	117.000		
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						
Certifico que la información es correcta				TOTAL	11'350.000	

29 ABR. 1998

Superintendencia de Compañías
Registro de Sociedades

J. B. Ponce
Firma del representante legal

Ambato, 29 de Abril/98
Lugar y fecha de presentación

- Notas:
- Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144
 - Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:
 - 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
 - 2 INVERSION SUBREGIONAL
 - 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
 - 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL